Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 4003 024 **2019-01173** 00.

Decisión: Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta proveniente de **BANCOLOMBIA** al oficio **265** librado por este Despacho, en la que se informa el registro satisfactorio de la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros terminada en 6021 cuyo titular es el demandado **ANDRÉS TRUJILLO GUZMÁN**. Se hizo la salvedad que el antedicho producto financiero se encuentra bajo límite de inembargabilidad y que, en consecuencia, se constituirá depósito judicial en favor del Despacho en cuanto haya recursos disponibles.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Bancolombia

Medellín, 02 de junio de 2020 **Código interno** No.: 90078357 (favor citar al responder)

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN
Respuesta al oficio No. **265,**
Rad: 05001400302420190111300
cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co
CR 52 42 73 P 15 ED JOSE FELIX RESTREPO
MEDELLIN , ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
SARA INES MARIN ALVAREZQ

Oficio N°	**265**
Demandante	BANCO DE BOGOTA SA
Valor del Embargo	48,000,000.00

Respetado (a) señor (a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ANDRES TRUJILLO GUZMAN 70563194	Cuenta Ahorros - 6021	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad; en cuanto haya recursos disponibles se le constituirá deposito judicial a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

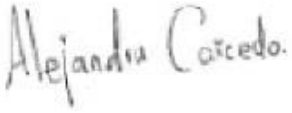

Maria Alejandra Caicedo
Sección Embargos y desembargos
Gerencia Requerimientos legales e institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.